

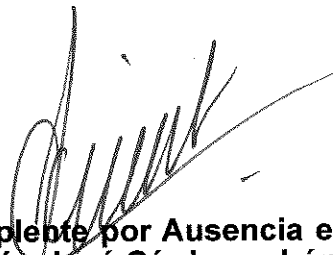
Área que clasifica. - Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán

Identificación del documento. - Versión pública del presente estudio en Materia Forestal y de Suelos.

Partes clasificadas. - **Partes clasificadas.-:** Domicilio particular, OCR de la credencial de elector, Teléfono y/o correo electrónico de terceros.

Fundamento Legal. - La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción 1, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones. - Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



Firma del titular. - **Suplente por Ausencia en La Delegación Federal en el Estado de Yucatán.-** LA. Hernán José Cárdenas López

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del TI u/ar de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán¹ previa designación, firma el presente el Supdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución No. **ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII** en la sesión celebrada el **15 de julio de 2022**, correspondiente al Artículo 70, del segundo trimestre de 2022 del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN

002331

Bitácora: 31/AQ-0088/09/21

Oficio N°: 726.4/UARRN-DSFS/332/2021/

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Mérida, Yucatán, a 14 de octubre de 2021

Visto el estado que guarda el expediente abierto al trámite SEMARNAT-03-003-A, Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares, con motivo de la solicitud de autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables de fecha 23 de Septiembre de 2021, recibida en esta unidad administrativa a mi cargo con fecha 23 de Septiembre de 2021, suscrita por WILBERT JAVIER HERNANDEZ CANO, para el predio o predios denominados:

Se procede a dictar el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos que le acompañan, consistentes en:

1. Original constante de 4 fojas útiles de la solicitud ingresada con fecha 23 de septiembre de 2021, formulada por el C. Wilbert Javier Hernández Cano en su carácter de Promovente, de la solicitud de AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES MOD. A. EN PREDIOS PARTICULARES DE NIVEL SIMPLIFICADO,

2. Copia simple constante de 1 foja útil de la credencial para votar con fotografía con clave de elector ILEGIBLE a nombre del C. Wilbert Javier Hernández Cano, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

3. Copia simple constante de 4 fojas útiles del Acta N° Quince de fecha 26 de julio de 2011, suscrita ante la Fe de del Licenciado Andrés Ismael Santana Fraga, Escribano Público de Sotuta, Yucatán; la cual contiene:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN

002331

Bitácora: 31/AQ-0088/09/21

Oficio N°: 726.4/UARRN-DSFS/332/2021/

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Mérida, Yucatán, a 14 de octubre de 2021

4. Original constante de 1 foja útil del de la Manifestación bajo protesta de decir verdad de la situación legal y de conflictos agrarios del predio [REDACTED] con pretendida ubicación de la localidad y Municipio de Sotuta, Yucatán, suscrito por el C. Wilbert Javier Hernández Cano.

Segundo. De la revisión de las constancias que obran en el expediente y con vista en lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 38 y 39 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006, Que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas, se observaron las siguientes omisiones:

No integra Copia certificada del título que acredite el derecho de propiedad o posesión respecto del terreno o terrenos objeto de la solicitud inscrito en el registro público correspondiente.

Tercero. Con base en las observaciones mencionadas en el punto anterior y a efecto de allegar al expediente los elementos que permitan continuar adecuadamente el trámite en cuestión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 diciembre 2020, se le requiere y previene para que en un plazo no mayor de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que le sea notificado el presente acuerdo, se sirva solventar las omisiones indicadas en el acuerdo que antecede, mediante la presentación de la documentación e información que se menciona, apercibido de que en caso de no hacerlo en el plazo señalado, se desechará el trámite en el que se actúa.

Cuarto. Asimismo, con fundamento en el artículo 50 fracciones I inciso b y II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, a partir de la fecha del presente acuerdo, se suspende el término que resta para concluir el procedimiento, y una vez presentada la documentación e información complementaria, se reiniciarán los plazos legales para el dictamen de la solicitud respectiva.

Quinto. Notifíquese el presente oficio a WILBERT JAVIER HERNANDEZ CANO, en su caso a través de representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN

002331

Bitácora: 31/AQ-0088/09/21

Oficio N°: 726.4/UARN-DSFS/332/2021/

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Mérida, Yucatán, a 14 de octubre de 2021

Así lo acordó L.A.E. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE
YUCATÁN

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Biol. Armando Rodríguez Isassi.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Edificio.
Unidad Jurídica. Edificio.
Ing. Adrián Pastor Cerritos.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.- Edificio.
Minutario y Archivo.

HJCNART/APC*apc

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DESAGUADO
21 OCT. 2021

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE YUCATÁN



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA**

EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, SIENDO LAS 11 HORAS CON 36 MINUTOS DEL DÍA 10 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, COMPARECE EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION FEDERAL SEMARNAT UBICADA EN CALLE 59, NÚMERO 238, EDIFICIO B, YUCALPETÉN, C.P. 97238, MÉRIDA, YUCATÁN, EL C. WILBERT JAVIER HERNÁNDEZ CANO, EN SU CARÁCTER DE PROMOVENTE, QUIEN TIENE SU PERSONALIDAD ACREDITADA Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO: 1420074741 EXPEDIDA A SU NOMBRE POR INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN EL PRESENTE ACTO SE LE NOTIFICA Y ENTREGA EL OFICIO 726.4/UARRN-DSFS/332/2021/002331 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2021 Y NÚMERO DE BITÁCORA 31/AQ-0088/09/21, EMITIDO POR EL LIC. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ, SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, CONTENIDO EN 03 FOJAS ÚTILES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, FRAC CION II, 38 Y 39 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, FIRMANDO AL CALCE DE RECIBIDO PARA CONSTANCIA DE TODO LO ANTERIOR Y RECIBIENDO COPIA DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

INTERESADO

WILBERT JAVIER HERNÁNDEZ CANO

NOMBRE Y FIRMA